



Dos reales.

SEELOTERCERO, DOS REALES, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOENTOS NUEVE.

VALE
Para el Reynado de S.
D. el S. D. Fern. VII.
de 1810, y 1811.

Exmo. Sr.



Miguel Bernierzo vecino del Valle de Chinchá según dro. ante V. E. puse y digo: Que á instancias de varios Intercedidos de estas dos Provincias de Cañete y Tca me he convalidado á la mensura de terrenos, y tasaciones de todos los ramos de que constan estas Haciendas. Esta practica apoyada en el aprecio que se han servido hacer de mis operaciones, ha estimulado mi contraccion para perfeccionarlas. Apesar de las atenciones que existen mi criada familia, y mi escasa suerte, me ha sido necesario tomar todos los conocimientos matematicos precisos para la agrimensura, y uso de instrumentos propios como Plancheta, Gafometro, y otros, con cuyo auxilio, y mi empeño se han redimido varios Hacendados de creidas perjurias que causaba la ruzica practica de algunos á quienes la necesidad da el nombre de

CA-603
CA1 28
DOC 119
f 5

Profesores de lo q. ^{absolutam^{te}} ignoran sus
principios. Estas diligencias que me han pexu-
riendo repetidas veces por la creacion necesaria
sobre las q. Forman mi ^{substantia}, han cau-
mulado a varios sujetos para por mediacion
solicitar una imbecundura q. ^{de} las decore, y aun me
han ofrecido interponer sus respetos en su apoyo.
mas como para ello sea necesario ocurrir a los
Jefes, y Superiores de la Capital, al mismo tiempo
q. ^{de} acreditar la verdad de lo expuesto y esto me
sea demandam^{te} gravoso por el paso a esa Ciudad
y separacion de mi casa en ocasion de estar repa-
rando los danos q. ^{de} las proximas aguas amenazan
a un Molino q. tengo a mi cargo, he oido
con indifferencia estos consejos hasta q. ^{de} ultima-
mente uno de los Senores de mi Ilustre Cuerpo
me hizo resolverme a mandome como dimision
lo q. ^{de} ami me parecia prudencia no entablar. En
este supuesto, y q. se puede manifestar mi suficien-
cia p.^r el Sor. Protomedico D.^r Don Hipolito Vranu
q. ha prouenciado algunas operaciones en la Villa
de Canete, y otros sujetos de un Venudario de quienes
puede V.E. si quita pedir informe, vengo en mo-
lutar su alta consideracion para que siendo este
destino ^{absolutam^{te}} necesario en estas Provincias,
por las repetidas veces q. lo exigen los crecidos in-
tereses que comprenden sus fundos, se sirva a
concederme el titulo de Arquimensor, y tasador
de ellas en q. ofros deumpenar como hasta

a quos omnes cargos, et corroborados a la decora.
 que los Realta, con todo el honor y exactitud
 y de la... por servicio de... g. Corresponde.

A. V. E. pido y suplico se sirva tenerme por presentado
 y si fuere de su agrado en virtud de los Informes
 que puede pedir de mi aptitud p. el intento, conce-
 darme la gracia que solicito, mandando se me
 extienda el correspondiente Titulo, haciendose saber
 a las Justicias de esos Lugares para q. se me co-
 micionen esos encargos en las ocasiones que de
 oficio se ofruecan, en lo q. recibiere merced que
 espero alcanzar de la poderosa mano de V. E.

Miguel Bermes

Informe con presio examen el 2.º y polizo
 y nome. exerciendo el cargo no como Proto
 medico Gen.º del Reyno, si no como Comogro
 Lima, y Mayo 7 de 1811

Proveyeron y Pubricaron el curso antecedente
 los Sres. del Consejo Car.º Justicia y Regimiento de
 una Ciudad, usando haciendo aud.º publica en



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NUEVE.

VALOR

Para el Reynado de S. M. el S. D. Fern. VII. de 1810. y 1811.

La Sala a su suplicacion en el dia de...



Amemio Jose Maria de la Rosa
ap. Ten. de el C. Mag. del Exmo. car.º

Exmo. Sr.

Habiendose provisto la Preghencia de la Catedra de Matemáticas de esta R. Universidad en el R.º de Fran.º Romero de la Religion de Agonizantes pertenecen a este las funciones de Cosmografo; y por lo que hace a la instruccion de D.º Miguel Bermeso en la Agrimensura he presenciado la medida de parte de la Hacienda de S.º Juan de Arona en el Valle de Cañete con motivo de un deslinde que tenia que hacer con tierras del Señor Marqués de Santa Maria, y p.º el qual fue llamado el ref.º D.º Miguel Bermeso p.º las noticias que se reman den pericia, y desde luego desempeñó con bastante acierto y tino las operaciones geometricas relativas a la materia de q.º fue encargado, habiendo yo p.º mi mismo examinado las medidas asi sobre el terreno, como sobre el diseño que se formó de el. En quanto puedo informar a V.ª S.ª Lima, y Mayo 9. de 1811.

Hipolito Manuel

Sin perjuicio de lo q.º se execute en los casos q.º

En quartillo.



SELO QVARTO, VNO QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHO-CIENTOS OCHO Y OCHO-CIENTOS NVEVE.

... para el ... D. ... Vnauue, aguien ... de la ... del ... de la ... fue ... el ... en la forma de ... haciendo saber a los ... con ... Lima y Mayo de 1811.

Three large, stylized handwritten signatures in dark ink, likely belonging to the officials mentioned in the text.

Proveydo, y subscrito por los S.S. el Excmo. Cabildo, Justicia, y Regimiento de esta ciudad, estando haniedo aud. publica en la Sala de su Ayuntamiento en el dia de ...

Ante mi *Jose Maria de la Cruz*

En Lima y Mayo diez de mil ochocientos once hize saber el nombramiento de Agente de hecho en la persona de D. Miguel Beameso a D. Antonio Luque c. no publico en su persona doy fee

Luque

Cruz

En dicho dia hize otra notificacion a D. Justo Mendora y Toledo c. no publico en su persona doy fee

Mendora

Cruz

En dicho dia hize otra notificacion a D. Fran. Muna

en su persona doy fee

Munarriz

Prova

En el día de hoy hize otra notificación a D. Julian
Cubillas ex^{no} publico en su persona doy fee

Cubillas

Prova

Inmediatamente hize otra notificación
a D. Gerónimo ~~Alfaro~~ ex^{no} pub^o en

~~su persona doy fee~~

Prova

Y luego incontinenti hize otra notificación a
D. Juan José Morel de ~~la~~ ex^{no} publico en

su persona doy fee
Morel

Prova

En el mismo día hize otra notificación a D.
Man. Suarez ex^{no} de Prov^a en su persona doy
fee

Prova

En el mismo día hize otra notificación a
D. Mario Ariza ex^{no} & Prov^a en su persona
doy fee

Ariza

Prova

En el día de hoy hize otra notificación a D. Ma
mel Malain ex^{no} & Provincia en su per
na doy fee

Malain

Prova

Y luego hize otra notificación a D.
Fran. de Bonilla y Fran. ex^{no} & Prov^a
en su persona doy fee

Bonilla

Prova



SEPTIQUARTO, VN QUARTO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NUEVE.

VALGA
en el Reyado de Se.
L. el S. D. Fern. VII
de 810, y 18

En Lima y Mayo once de mil ochocientos once
hize una notificacion como las anteriores a
D. Emeterio de Anaya y Valenciano Esc.
Camara de lo civil de esta M. Aud. en su
persona doy fee

[Signature]

[Signature]

En dicho dia hize una notificacion a D. Torc
Benavente Esc.
Aud. en su persona doy fee

[Signature]

En dicho dia hize una notificacion a D. Torc Ma
ria Ramirez Esc.
difuntos en su persona doy fee

[Signature]

Y luego luego hize una notificacion a D. Jgn. San
cher, y Sta. Cruz Esc.
neral de Camos en su persona doy fee

[Signature]

Inmediatamente hize una notificacion
a D. Pedr. para Esc.
ona doy fee

[Signature]

En dicho dia hize una notificacion a D. Mart.
Benavense Esc.
Benavense Esc. de camara de lo criminal

de esta H. Audiencia en su persona doy fe

Y en virtud de lo que se contiene en el auto de fe de fecho de esta H. Audiencia de 17 de Mayo de 1764 en su virtud se ha de dar traslado a D. Vicente Gondillo Escribano de la H. Audiencia de esta H. Audiencia en su persona doy fe

Y inmediatamente me he de dar traslado a D. Vicente Gondillo Escribano de la H. Audiencia de esta H. Audiencia en su persona doy fe

Concursivamente me he de dar traslado a D. Jgn. Ayllon Salazar Escribano de la H. Casa de Moneda en su persona doy fe

Y luego me he de dar traslado a D. Juan Pio de Espinosa Escribano de la H. Aduana en su persona doy fe

Y inmediatamente me he de dar traslado a D. Gaspar de Salas Escribano publico en su persona doy fe

Y luego incontinenti me he de dar traslado a D. Andres Cateiro Escribano de Temporalida de esta H. Audiencia en su persona doy fe

Y luego me he de dar traslado a D. Simon Espinosa Escribano publico

de Naturales en su persona don Juan

Y A V D N O T A V D O N T E
O N C O J E M E S O M A O T L I
M T O C O N I O Y O N C O S O T M E I O
E Y E V K S O T



Vora